

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

117

SAN FERNANDO DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

En relación a la publicación de bases específicas de selección para cubrir una plaza de ayudante de oficios (rama electricidad), de carácter fijo, personal laboral de este Ayuntamiento, y que ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 83, de fecha 8 de abril de 2010, y habiéndose producido un error en las páginas 527 y 528, donde dice “Parte específica. Bloque 2”, se deberán modificar los siguientes puntos:

Donde dice: “2. Redes subterráneas para distribución de energía eléctrica: materiales (MIBT 005)”; deberá decir: “2. Redes subterráneas para distribución de baja tensión. ITC-BT-07”.

Donde dice: “3. Ejecución de instalaciones (MIBT 006), intensidades admisibles en los conductores (MIBT 007)”; deberá decir: “3. Documentación y puesta en servicio de las instalaciones (TTC-BT-004)”.

Donde dice: “4. Instalaciones de alumbrado (MIBT009), aislamiento. Protecciones. Cálculo de potencia, secciones exigibles”; deberá decir: “4. Instalaciones de alumbrado exterior (ITC-BT-09)”.

Donde dice: “9. Reglamentación y legislación aplicable I: conocimientos generales sobre Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión; Circular número C/EE/02/91. Instrucciones sobre tramitación y condiciones técnicas mínimas que deberán reunir las instalaciones de alumbrado público”; deberá decir: “9. Reglamentación y legislación aplicable: conocimientos generales sobre Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Reglamentación sobre Alumbrado Público ITC EA-01 a EA-07”.

Donde dice: “10. Reglamentación y legislación aplicable II: circular número C/EE/091, instrucciones sobre tramitación y condiciones técnicas mínimas que deben reunir las instalaciones temporales de puestos ambulantes en ferias (carruseles, tióvivos, casetas, etcétera), puestos de helados, lijadoras, pulidoras, así como alumbrado de ferias y verbenas”; deberá decir: “10. Reglamentación y legislación aplicable: Instrucciones de tramitación de instalaciones temporales de ferias de baja tensión”.

Donde dice: “11. Orden Ministerial 261/1994, de 1 de marzo, de la Consejería de Economía, sobre el mantenimiento y revisiones periódicas de instalaciones de pública concurrencia y alumbrado público”; deberá decir: “11. Orden 7955/2006, de 19 de diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público. Documentación técnica, verificaciones e inspecciones en instalaciones de alumbrado público (ITC-EA-05) (ITC-BT-03)”.

San Fernando de Henares, a 11 de mayo de 2010.—El director de Personal y Recursos Humanos, Carlos Rodríguez Rodríguez.

(02/5.148/10)